



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000077-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144 - 11]**

**VISTO:**

El **Memorando N° 000084-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144 - 6]**, de fecha 25 mayo 2023, **Oficio N° 001030-2023-GR.LAMB/GRED [4551144-4]**, de fecha 19 mayo 2023, y demás documentos que forman parte de la presente, con relación a modificar el Artículo 1° de la **Resolución Directoral N°0037-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144-0]**, de fecha 12 de abril 2023, sobre la ejecución del Proyecto denominado "Paseo de Placas".

**CONSIDERANDO:**

**Que, con Memorando N° 000084-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144 - 6]**, de fecha 25 de mayo 2023, la Dirección de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" dispone realizar la modificación de la Resolución Directoral N°0037-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144-0], de fecha 12 de febrero 2023, de acuerdo a lo señalado en el **Oficio N° 001030-2023-GR.LAMB/GRED [4551144-4]**, de la **Gerencia Regional de Educación de Lambayeque**.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0037-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144-0]** de fecha 12 abril 2023, **SE RESUELVE** en su **Artículo 1°.- APROBAR**, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, la Ejecución del bien en calidad de donación, denominado "PASEO DE PLACAS, por parte Asociación de Ex Cadetes del Colegio Militar "Elías Aguirre" – ASECMEA, a favor de nuestra Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre".

Que, con **Oficio N° 001030-2023-GR.LAMB/GRED [4551144-4]**, de fecha 19 mayo 2023, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, sugiere la modificación del término utilizado en el Artículo 1° "**APROBAR**, mediante Acto Resolutivo, la Ejecución del bien en calidad de donación....", por el de "**AUTORIZAR**" la Ejecución del Proyecto "Paseo de Placas" a la Asociación de Ex Cadetes, toda vez que significará una obra en beneficio de la Institución Educativa que usted dirige.

Que, de acuerdo al inciso 212.1 del artículo 212 del Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La potestad de rectificación supone el ejercicio de la autotutela administrativa para efectuar correcciones de errores materiales o de equivocaciones de cálculos o cuentas, que no afectan la validez del acto y en consecuencia supervivencia. La corrección de errores materiales, significa rectificar las equivocaciones que la Administración pudo haber cometido; la rectificación material de errores de cálculos o aritméticos no implica una revocación del acto en términos jurídicos.

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 212 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente realizar la modificación de la **Resolución Directoral N° 0037-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144-0]** de fecha 12 abril 2023, respecto, del Artículo 1° DICE: **APROBAR**, mediante ACTO RESOLUTIVO, la Ejecución del bien en calidad de donación, denominado "PASEO DE PLACAS, (...) **DEBIENDO DECIR: AUTORIZAR**, la Ejecución del Proyecto "Plaseo de Placas" a la Asociación de Ex Cadetes del Colegio Militar "Elías Aguirre" – ASECMEA.

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación; modificada por Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias; Ley N° 28044, Ley General de



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000077-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144 - 11]

Educación; Decreto Supremo N° 015-2004-ED; Ley 31318 – Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del Sector Educación destinados a Instituciones Educativas Públicas; Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED; D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar “Elías Aguirre” y D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000037-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144-0]**, de fecha 12 abril 2023, respecto a su **ARTÍCULO 1° DICE: APROBAR**, mediante ACTO RESOLUTIVO, la Ejecución del bien en calidad de donación, denominado “PASEO DE PLACAS” (...), **DEBIENDO DECIR: AUTORIZAR**, la Ejecución del Proyecto “Paseo de Placas” en condición de Donación, por la Asociación de Ex Cadetes del Colegio Militar “Elías Aguirre” – ASECMEA.

**ARTÍCULO 2°: DEJAR**, subsistente en todos sus demás términos que contiene la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000037-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4551144-0]**, de fecha 12 abril 2023.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página de Transparencia de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre".

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente a los interesados, conforme a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente  
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 04/07/2023 - 13:17:14

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
04-07-2023 / 09:49:20